

Ley de Ingresos para cada Ejercicio Fiscal, por lo que este apartado incluye la información que da cumplimiento a dichas disposiciones.

### VII.1. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Los instrumentos de planeación permiten orientar el esfuerzo institucional para que las acciones que realice la administración pública tengan un impacto favorable en sus habitantes. En este sentido, la política hacendaria debe formularse conforme los objetivos de la gestión gubernamental para cumplir con la responsabilidad de mantener las finanzas públicas en equilibrio.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los elementos que muestran la correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los programas derivados del mismo.

<b>Objetivos anuales, estrategias y metas para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo</b>	<p><b>Eje Especial:</b> Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p><b>Estrategia 2:</b> Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p><b>Línea de Acción 2:</b> Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p>
<b>Alineación a Programas Especiales</b>	<p><b>Programa Especial:</b> Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p> <p><b>Tema:</b> Finanzas Públicas.</p> <p><b>Objetivo:</b> Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos.</p> <p><b>Estrategia:</b> Impulsar la recaudación de los ingresos públicos con esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones y minimicen la evasión fiscal.</p> <p><b>Líneas de Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los esquemas de tributación que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones.</li> <li>• Promover el uso de tecnologías de información para facilitar la recaudación del Estado.</li> <li>• Implementar mecanismos de verificación y comprobación para inhibir prácticas de evasión fiscal.</li> </ul>
<b>Metas:</b>	

- Lograr que la proporción de Ingresos Propios respecto a los Ingresos Totales alcancen el 7.8% para el

### Objetivos anuales, estrategias y metas para el Ejercicio Fiscal 2022

Ejercicio Fiscal 2022.

- Alcanzar el 100.0% del avance en la recaudación de los Ingresos de Libre Disposición con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado, cuyo monto asciende a 52,707.9 mdp para 2022.

**Fuente:** Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; <http://www.planeacion.puebla.gob.mx/> (2021)

## VII.2. Proyecciones de Finanzas Públicas en materia de Ingresos Públicos 2022-2027

Para fortalecer los procesos de planeación y programación en materia presupuestaria que permitan una mejor toma de decisiones es necesario contar con un marco fiscal de mediano plazo, por lo que de conformidad con la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de Ingresos para un periodo de cinco años adicionales al Ejercicio Fiscal 2022.

Estas proyecciones se presentan en el formato establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y con la clasificación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, con base en las potestades tributarias y los mecanismos de distribución del gasto federalizado a las entidades federativas previstos en el marco legal vigente para 2022.

PUEBLA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	52,719,911,035	54,976,087,459	57,258,008,986	59,774,370,974	62,396,166,704	65,132,619,365
A. Impuestos	5,560,249,195	5,837,149,605	6,088,147,038	6,354,807,878	6,622,980,770	6,902,470,558
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,339,235,978	2,452,431,607	2,542,166,080	2,626,233,526	2,720,407,697	2,816,907,378
E. Productos	43,595,702	45,493,813	47,584,593	49,995,150	52,528,164	55,189,874
F. Aprovechamientos	213,955,917	220,246,221	225,311,884	230,854,556	235,794,843	240,840,853
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	43,518,777,539	45,342,214,318	47,246,587,319	49,372,683,748	51,594,454,517	53,916,204,970
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,044,096,704	1,078,551,895	1,108,212,072	1,139,796,116	1,170,000,713	1,201,005,732
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales</b>	51,374,474,651	52,758,576,791	54,605,079,376	56,516,601,873	58,494,836,363	60,542,314,660